



Juzgado Segundo Civil Del Circuito  
Cali - Valle  
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía  
[i02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono (02) 8986868 ext. 4022  
Cali-Valle

## ACTA DE AUDIENCIA No. 01

### INSTALACIÓN Y OBJETO

En Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 A. M., el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, se constituye en audiencia pública, dentro del proceso Verbal Nulidad de Contrato adelantado CARLOS ALFREDO RIOS SÁENZ, NORA LUCIA RIOS SÁENZ y ARA LTDA. contra ALFREDO JOSÉ RIOS AZCARATE, CORAZON Y AORTA S.A.S., donde se llama en garantía a ALFREDO JOSÉ RIOS AZCARATE expediente radicado con No. 760013103-002-2018-00242-00, con el fin de llevar a cabo audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 372 del C.G.P., la presente audiencia es presidida por VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA Juez Segundo Civil del Circuito, asiste por parte del Despacho el escribiente señor JOSE OWEN WILLIAM DIAZ DIAZ para los efectos de agotar las etapas correspondientes.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Nombre	Celular - Correo electrónico
Dr. FERNANDO ARÉVALO MONCADA apoderado de los demandantes.	<a href="mailto:fernandoarevalomoncada@hotmail.com">fernandoarevalomoncada@hotmail.com</a>
<b>CARLOS ALFREDO RIOS</b>	<a href="mailto:Riosazcarate1213@gmail.com">Riosazcarate1213@gmail.com</a>
<b>NORA LUCIA RIOS SAENZ</b>	Demandado
<b>ARA LTDA.</b>	Demandado
Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA apoderado del demandado CORAZON Y AORTA S.A.S	<a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
<b>Dra. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ</b> apoderada sustituta de CORAZON Y AORTA S.A.S.	<a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>
<b>DR. JULIO CESAR PEREZ CHICUE</b> apoderado de Alfredo José Ríos Azcarate	<a href="mailto:perezchicueabogado@hotmail.com">perezchicueabogado@hotmail.com</a>
<b>DIANA MARÍA RÍOS</b>	Heredera de Alfredo José Ríos Azcarate

## CONCILIACIÓN

Se llego a una conciliación parcial.

En atención a la conciliación parcial, a que han llegado las partes, conforme lo expuesto por el Dr. Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA apoderado del demandado CORAZON Y AORTA S.A.S, el Juzgado,

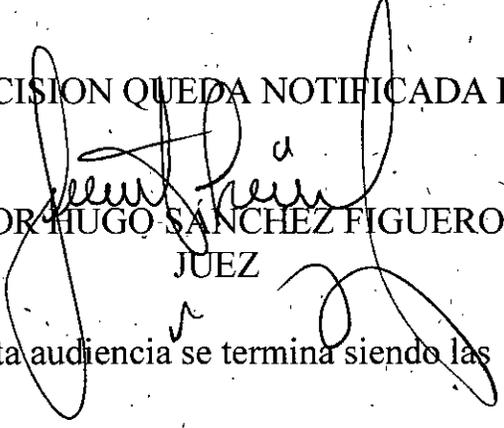
### RESUELVE:

- 1.- APROBAR la conciliación parcial efectuada entre las partes en los términos planteados por el Dr. GUSTAVO HERRERA AVILA.
- 2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Oficiese a quien corresponda.
- 3.- CONFORME la conciliación presentada se decreta la terminación del proceso frente CORAZON Y AORTA S.A.S.

LA ANTERIOR DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

Aprobada la conciliación efectuada con CORAZON Y AORTA S.A.S., esta entidad queda liberada de este proceso y continuará la demanda en contra de los herederos del señor ALFREDO JOSÉ RÍOS AZCARATE, que acrediten tal calidad. En ese sentido atendiendo lo planteado por el Dr. JULIO CESAR CHICÚE, EL Juzgado ordena la suspensión de la presente audiencia y por auto se ordenará la citación de las personas a que haya lugar conforme al artículo 68 del C.G.P., De esta manera se decreta la suspensión de esta audiencia, para proceder como se ha indicado.

LA ANTERIOR DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

  
VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA  
JUEZ

La presenta audiencia se termina siendo las 11:04